ERIK JOSÉ MONTAÑO AMAYA
ABOGADO
Email: erickjose1946@hotmail.com
Cra 14 N° 13 C – 39 Barrio Obrero Cel: 3013054402 Valledupar, Cesar

SEÑOR (A):
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANA – CESAR
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DTE: LENA MARGARITA SERRANO VERGARA
DDO: YILDRED CAROLINA BENJUMEA BALLESTAS Y OTROS.
RAD: 201784089002-2019-00217

ERIK JOSÉ MONTAÑO AMAYA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Valledupar, identificado con la CC. No **1.065.562.596**, de Valledupar actuando en calidad de apoderado de la parte ejecutante y con destino al cuaderno de medidas cautelares, respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de aportar dentro del término legal liquidación del crédito.

CAPITAL: **($7.696.104) SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS**

INTERESES MORATORIOS: a la tasa del 2.4 **%** Mensual desde el 24 de abril de 2019 hasta el 16 de julio de 2020 es decir 14 Meses 22 días: **($2.721.335) DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/C.**

TOTAL, LIQUIDACIÓN: ($10.417.439) DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/C.

Solicito igualmente señor juez se practique la liquidación de costas y agencias en derecho por parte de su despacho.

Del Señor Juez,

ERIK JOSÉ MONTAÑO AMAYA
CC. No. 1.065.562.596 de Valledupar
T.P. 228.839 del C. S. de la J.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÀ – CESAR,

FIJACIÒN EN LISTA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

CLASE DE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: CARCO SEVE S.A.S.

APODERADO: ERICK JOSE MONTAÑO AMAYA

DEMANDADO: YILDRED CAROLINA BENJUMEA BALLESTA

VIALY JOSE PARRA MERIÑO

OLVIS ARMANDO PARRA MERIÑO

RAD. 201784089002 2019 00217 00

TERMINO DE TRASLADO: TRES (03) DIAS

FECHA DE COMIENZO: DOCE DE FEBRERO DE 2021 A LAS 08:00 AM

FECHA DE VENCIMIENTO: DIECISIETE DE FEBRERO DE 2021 A LAS 06:00PM

SE FIJA EN LISTA DE TASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO, EN LA PLATAFORMA RAMA JUDICIAL EN TRASLADOS ESPECIALES Y TYBA, POR EL TERMINO DE TRES DIAS, DESDE EL DOCE DE FEBRERO DE 2021 SIENDO LAS 08:00 AM, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 110 DEL C.G.P. Y AL DECRETO 806 DE 2020.

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

SECRETARIA

Firmado Por:

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d9b28eb31a2f86c9f3a8f34d66b23c43f7b615a22454be19254f6530f69bbd39

Documento generado en 11/02/2021 09:15:45 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica